

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ACTUANTE EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AULAS DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En relación con la designación de los miembros de la Mesa de Contratación actuante en el expediente nº002-2024/ICAP y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

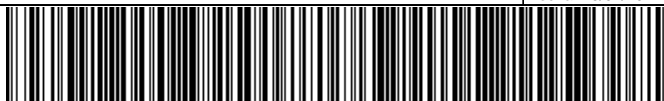

1º El 24 de junio de 2024 se emite por parte de a Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Económicos y Administrativos el informe justificativo sobre la necesidad de la contratación del servicio denominado: "Limpieza de las dependencias administrativas y aulas del Instituto Canario de Administración Pública en las Palmas de Gran Canaria".

2º Mediante Resolución de la Directora del Instituto Canario de Administración Pública número 247/2024, de fecha 24 de junio de 2024, se procede al inicio del expediente de la citada contratación mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria.

3º Se establece un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (72.712,02€), siendo el IGIC a repercutir de CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.089,84€), lo que hace un total de **SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (77.801,86 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria 4301.921G.2270000: "Limpieza y aseo" del Intituto Canario de Administración Pública (en adelante, ICAP), mediante RC nº238445 y distribuido en las siguientes anualidades:

Ejercicio	Base	IGIC	Importe licitación
2024	23.851,21€	1.669,58€	25.520,79€
2025	48.860,81€	3.420,26€	52.281,07€
TOTAL	72.712,02€	5.089,84€	77.801,86€

4º Mediante Resolución de la Directora del Instituto Canario de Administración Pública número 250/2024 de fecha 25 de junio de 2024, se aprueba el expediente de la citada contratación, autorizándose el gasto mediante documento contable A nº240835.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL PINO DE LEON HERNANDEZ - DIRECTOR/A INST. CANARIO ADMON PUBLICA	Fecha: 10/07/2024 - 08:08:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 271 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 568 - Fecha: 10/07/2024 09:23:59	Fecha: 10/07/2024 - 09:23:59
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j087Ttu7v-QxXADXIgz8MWOKP8V7rzkZ	 
El presente documento ha sido descargado el 10/07/2024 - 09:24:06	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Directora del ICAP es el órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 28,f) del Decreto 130/2014, de 29 de diciembre, de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública BOC nº3 de 7 de enero de 2015 en relación con el Decreto 228/2019 de 1 de agosto BOC nº149 de 5 de agosto de 2019.

Segundo.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece en su artículo 326.1, que en el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el órgano de contratación estará asistido por una mesa de contratación. El mismo artículo establece que la mesa estará constituida por un Presidente, los Vocales que se determinen reglamentariamente y un secretario, debiendo figurar entre los vocales necesariamente un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un interventor o, a falta de éstos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico y otra que tenga atribuidas las relativas a su control económico-presupuestario.

Tercero.- Asimismo, el apartado 3 del citado artículo 326 de la LCSP establece que la composición de la mesa se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

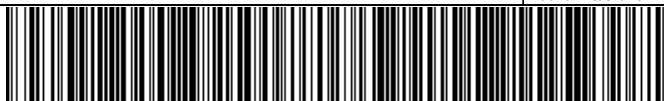

RESUELVO

PRIMERO.- Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación actuante en el expediente de contratación del servicio denominado: "Limpieza de las dependencias administrativas y aulas del Instituto Canario de Administración Pública en las Palmas de Gran Canaria", mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria:

Presidenta: María Ojeda González, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, Asuntos Económicos y Administrativo del Instituto Canario de Administración Pública; y como suplente, Dulce Aguilar Díaz, Jefa de Servicio de Formación en el mismo organismo.

Secretaria: Nayra Gutiérrez Padilla, Jefa de Sección de Administración General, Contratación y Contabilidad del Instituto Canario de Administración Pública; y como suplente, Nidia García Hernández, Jefa de Negociado el Administración General y Habilitación en el mismo organismo.

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL PINO DE LEON HERNANDEZ - DIRECTOR/A INST. CANARIO ADMON PUBLICA	Fecha: 10/07/2024 - 08:08:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 271 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 568 - Fecha: 10/07/2024 09:23:59	Fecha: 10/07/2024 - 09:23:59
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j087TTu7v-QxXADXIgz8MWOKP8V7rmkZ	 
El presente documento ha sido descargado el 10/07/2024 - 09:24:06	



Vocal Servicios Jurídicos: María Elena Fernández Aguirre Jefa de Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad; y como suplente Silvia Rosselló Hernández, Subdirectora en la misma consejería.

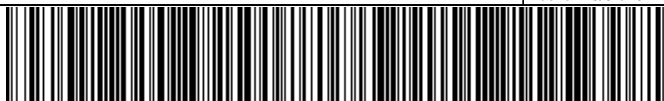

Vocal Interventora: Elena María Barber Rosado, Jefa de sección de Control financiero en la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea; y como suplente, Elena Audelia Carlos González, Técnico de la Intervención Delegada en la misma consejería.

Vocal: Miguel Ángel Hormiga Amador, Coordinador de Teleformación del Instituto Canario de Administración Pública.

SEGUNDO.- La constitución de la Mesa de Contratación se hará pública mediante anuncio que se publicará en el perfil del contratante de este órgano, ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las personas integrantes de la Mesa contratación actuante.

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CANARIO
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
María del Pino de León Hernández**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL PINO DE LEON HERNANDEZ - DIRECTOR/A INST. CANARIO ADMON PUBLICA	Fecha: 10/07/2024 - 08:08:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 271 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 568 - Fecha: 10/07/2024 09:23:59	Fecha: 10/07/2024 - 09:23:59
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0j087TTu7v-QxXADXIgz8MWOKP8V7rmkZ	 
El presente documento ha sido descargado el 10/07/2024 - 09:24:06	